

**Pronunciamiento respecto a la carta conjunta de los Embajadores de Canadá,
Australia, Francia y Colombia, al Presidente del Congreso de la República**

Pronunciamiento SPDI N° 005-2020

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, al haberse hecho pública la carta del 4 de junio dirigida al Presidente del Congreso de la República, por los Embajadores de Canadá, Australia, Francia y Colombia, en la que manifiestan su preocupación por los capitales que se originan en sus respectivos países, respecto a la aprobación de la Ley N° 31018 “que dispone la suspensión del cobro de peajes a nivel nacional durante el estado de emergencia por la COVID-19”; tiene a bien manifestar lo siguiente:

Que dicha inédita nota diplomática no ha seguido el procedimiento establecido para canalizar los asuntos oficiales de una misión diplomática, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de la que son Estados Parte Canadá, Australia, Francia, Colombia y el Perú. En sus casi 200 años de nación soberana, el Perú siempre ha sido respetuoso de los tratados internacionales.

Al respecto, el artículo 41(2) de la Convención, dispone lo siguiente: “Todos los asuntos oficiales de que la misión esté encargada por el Estado acreditante han de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese Estado (Estado receptor) o por conducto de él, o con el Ministerio que se haya convenido”. [El paréntesis es nuestro].

Por tanto, la preocupación de los embajadores, expuesta en la citada carta, debió canalizarse a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el Perú rige el estado de derecho, por lo que existen canales establecidos, tanto para los inversionistas extranjeros así como para las misiones diplomáticas, para expresar sus observaciones.

Por otra parte, instamos al Congreso de la República, a evaluar la Ley N° 31018 “que dispone la suspensión del cobro de peajes a nivel nacional durante el estado de emergencia por la COVID-19”, a fin de medir su impacto y consecuencias en la economía nacional y la inversión extranjera.

Lima, 6 de junio de 2020